

Contand. prontitud, disponiendo Es. en
 fuera. de sus Reales pr^ovisi^ones; El q^o.
 dichos heredador, r^oiguen. Como antes
 por su orden. en p^oviendo. el dia de
 domingo. y sobre cuenta, los demas dias
 de la semana, al tr^oab^o Carnute. de
 partidor en partidor. sin que p^ondas
 sea may parada, que la p^ortencion
 te. y que con r^oponde. en cada un
 dia. de la semana, y solo por dia de
 feria. y de ciudad. p^odra Es. con
 r^oder adichos heredador, p^ondan, to
 max. agua. para vigar. en cual es
 que dia de la semana. sin sea su
 randa, sin que sea visto poner
 para ello, parada alguna ni
 otro en Carazo, de cui^o p^o Oidencia
 no v^oulta, ni p^ode v^oultar. por juicio
 alguno, comun, ni p^orti^ocular, por
 su dicha de la. abundante de
 agua; y en cuanto. al p^o juicio que
 se salta. de los partidores; de ora
 Es. dar la misma p^o Oidencia, man
 dando. que si que un r^ogan de
 nullo, de ora. y que los manten
 gan consenty con su r^ota y de
 Olachos en la misma forma que

